

LABERINTOS: transcurso por las señas del sentido

Roberto Bergalli

La firme personalidad de un investigador y docente, innovador del pensamiento jurídico-penal desde la perspectiva interdisciplinar de las ciencias sociales

Comprometido, a su vez, con los contextos y cambios de la realidad social y de su historia en cuyo ámbito nace toda norma jurídica. Su preocupación social fundamental se ha concretado y se concreta en la formulación del proyecto de una sociología del control jurídico-penal por parte del Estado y de la sociedad. Reflexiones a partir del libro-homenaje colectivo «Contornos y pliegues del Derecho», Barcelona, Anthropos Editorial, 2006

La importancia de su aportación radica no sólo en lo novedoso que era en esos años el interés por la sociología jurídica en la academia española, sino muy especialmente, en la forma como lo hizo. Por una parte, sus trabajos científicos se encaminaron a dar a conocer la importancia de los análisis sociológicos del derecho pero además, por otra, esos esfuerzos de organización de múltiples seminarios, conferencias, publicaciones, se vieron acompañados en todo momento por la intención de ayudar a conformar un grupo de personas interesadas en desarrollar dicha disciplina y conocimiento.

El ejemplo más claro de todo ello fue su trabajo durante los años que dirigió el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate. Uno de los objetivos principales de su dirección fue la creación de redes nacionales e internacionales de sociología jurídica y el apoyo a los jóvenes investigadores. De allí surgieron iniciativas como la Red española Derecho y Sociedad, que aglutinó a muchos juristas y sociólogos interesados en la sociología jurídica y que dio numerosos frutos durante los años de su funcionamiento. [...]

El hecho de que un profesor de Derecho penal sea en estos momentos una de las referencias internacionales para la investigación socio-jurídica es otro dato de suma relevancia. Bergalli ha transformado la forma de entender e investigar en el área de las ciencias penales, en particular, y del derecho en general. Su ejemplo nos muestra que, más allá de la institucionalización de las disciplinas, es nuestra práctica docente y de investigación la que construye nuevas formas de entender los fenómenos jurídicos, la que puede transformar nuestra realidad social. Por cierto, esta reocupación por el modelo de jurista es otra de las cuestiones que ha abordado Bergalli en numerosos trabajos, especialmente en lo dedicados al estudio de la profesión judicial. [...]

Lo que más le interesa destacar a Bergalli es que el control de la sociedad y el que implementa el Estado no son de la misma naturaleza y, en consecuencia, no son equiparables. La naturaleza política que subyace en el control social del Estado es el de la capacidad que tiene para monopolizar el ejercicio de la violencia legítima a través del sistema penal. En

cambio, el control que la sociedad ejerce sobre sus miembros se fundamenta en el orden simbólico, es un control ideológico-cultural en el que también está presente la violencia, pero con otros rasgos y formas de expresión.

En el Estado de derecho el sistema penal es el encargado de ejercitar el control jurídico-penal en el orden social. Tiene el monopolio de la capacidad de dictar normas de forma vinculante y de hacer que se respeten, su autoridad se fundamenta en la concentración en sus manos de todos los medios de la violencia física. Ahora bien, como escribe Bergalli, el ejercicio de esta violencia legítima no basta por sí misma para asegurar la obediencia de los súbditos y para alcanzar un determinado orden social. Se requiere además que los miembros de la comunidad se sometan voluntariamente al dictado de sus leyes, mas para ello se requiere que crean que las normas estatales son legítimas. El monopolio del ejercicio de la fuerza física necesita tener un criterio de legitimidad legal-racional para que los ciudadanos se sometan racionalmente a leyes impersonales. El control jurídico-penal, subraya Bergalli siguiendo a Weber, sólo puede comprenderse cuando el derecho penal garantiza y protege intereses públicos, el denominado bien común.

[Iñaki Rivera Beiras, Héctor C. Silveira Gorski, Encarna Bodelón González y Amadeu Recasens i Brunet, «Presentación», en *Contornos y pliegues del Derecho. Homenaje a Roberto Bergalli*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2006, pp. 15, 16, 19.]

Un debate sobre la globalización, pese a que mucho se ha dicho en la última década sobre ella, aparecerían nuevos aspectos que promoverían la (re)apertura de su discusión, dado que este fenómeno ha dejado de ser de naturaleza puramente económica y ha venido a envolver todas las aristas de la vida individual y colectiva, en las sociedades más en las menos desarrolladas. De los efectos que la globalización produce sobre la vida de los humanos, se están desprendiendo muchas cuestiones que afectan aspectos parciales; el trabajo dependiente, la producción deslocalizada, el movimiento de capitales, son todos estos (y muchos otros) de consecuencias relevantes en las relaciones entre las persona, su residencia, la de sus familias, la educación de sus hijos, etc. Y de la ampliación de semejantes efectos, todavía podría incluirse aspectos que irían estrechando los campos disciplinarios desde los cuales podría afinarse la observación, como también la producción de conocimiento de los mismos. [...]

La guerra, emprendida por potencias poseedoras de vastos ejércitos, y pertrechados estos con una elevada capacidad bélica y destructora, desconocida hasta ahora, se ha convertido en una actividad permanente. En el tiempo que vivimos, el mundo presencia un tiempo de guerra. Vivimos en guerra. No sabemos muy bien cuándo se haya iniciado, si en 1991 en Irak o en la antigua Yugoslavia, en 2001 en Nueva York o Afganistán, o quizá el 11 de marzo de 2004 en Madrid y se haya continuado en Londres el 7 de julio de 2005. Sabemos, esto sí, que ha transformado todo el mundo en un único frente y que posee una primera línea, larguísima como jamás lo ha sido en la historia, desde Europa a India; que se explica con razones económicas, pero que asimismo posee profundas matrices identitarias; que construye sus ideologías, bendecidas hasta por un papa; que se combate por militares uniformados y por guerrilleros en la sombra: que quien la dirige —tanto de una parte como de la otra— busca su legitimidad sobre todo en el adversario, hasta el punto de convertirse en el necesario correspondiente. No estamos, en estos momentos, en condiciones de decir quién la está venciendo, mas sabemos quién la está perdiendo: ellas son las víctimas de carne y hueso, pero también la civilización política de la cual Europa se enorgullece de ser su cuna. [...]

Esta guerra no la vencerá ninguno; quien algo distinto promete —cualquiera sea el idioma que hable— hace sólo propaganda, y de la más decadente. Juega sobre el miedo, sobre la confianza de las potenciales víctimas. Engaña, sin saber a dónde le llevará la alimentación de la espiral a la que ha dado movimiento, puesto que todas las guerras comenaron para ser breves y victoriosas, mas se han convertido en largas y devastadoras, también para los «vencedores». [...]

[Roberto Bergalli, Iñaki Rivera Beiras (coords.), *Política criminal de la guerra*, Colección Huellas, Barcelona, Anthropos Editorial, 2005, pp. 11, 13-14, 15.]

Una foto sonriente y bella abre las páginas de este libro homenaje que aborda una amplia gama de temas, que han sido y son todavía preocupación intelectual del profesor Roberto Bergalli. Esta imagen expresa perfectamente su actitud como docente y director de múltiples investigaciones desde su cercanía a los jóvenes. Una actitud de amistad, pero exigente, amable y comprensiva.

Los editores del libro en su presentación destacan algunos rasgos biográficos y más significativos de su trayectoria vital: describen el quehacer de los primeros años de su formación científica y universitaria; señalan cómo su modo muy peculiar le facilita su participación en las actividades de formación y especialización y entra en contacto con diferentes personalidades del área de la sociología, la criminología y la filosofía del derecho. Todo ello viene a conformar una experiencia cultural y vital, que se refleja adecuadamente en su manera de abordar su quehacer profesional.

Resultado de todo ello fue el logro de una impronta personal y de una sólida formación académica. Pero a lo largo de todo este proceso se produce una interrupción obligada al ser secuestrado por un comando militar, consecuencia del golpe protagonizado por la Junta Militar de Viola, Massera y Agosti, el 24 de marzo de 1976 en Argentina. Acerca de este hecho traumático, Roberto Bergalli siempre ha guardado un discreto silencio. Fue liberado gracias a las gestiones de su familia y los intensos contactos de sus numerosos amigos internacionales. Pero aún así, una vez liberado, continuó en el exilio voluntariamente.

En 1980 fue como si iniciara una segunda etapa de su trabajo intelectual al incorporarse, como profesor del Instituto de Criminología de la Universidad de Barcelona, después de haber satisfecho las diversas exigencias académicas que el caso requería.

Desde su puesto docente contribuyó muy explícitamente a la renovación del pensamiento jurídico criminológico, desde su peculiar visión interdisciplinar de las ciencias sociales. Al logro de este objetivo dos publicaciones fueron fundamentales: *El pensamiento criminológico. Un análisis crítico*, en Ediciones Península. Y la segunda, fue una publicación periódica aparecida ya en 1986 y que tituló *Poder y control. Revista hispano-latinoamericana de disciplinas sobre el control social*. Aparecen en esta publicación las mejores investigaciones e innovaciones sociales del pensamiento en referencia al tema de la penalidad. Igualmente contribuye el profesor Bergalli, desde su docencia, a otras iniciativas, entre ellas, un *Programa* de estudios comunes y de cooperación inter-universitaria europea, con el apoyo del programa Erasmus primero, y después Sócrates. Participa también, asimismo, en múltiples tareas de investigación y, finalmente logra implantar un *Master* que denominó *Master Europeo en Sistema Penal y Problemas Sociales*. Sus constantes viajes formaban parte de su quehacer intelectual y de su empeño en difundir un conjunto de ideas críticas e innovadoras.

Por último, después de diferentes incidentes, logra crear la especialidad de doctorado en *Sociología jurídica-penal*, en la universidad de Barcelona. Como jefe de estudios impulsa los programas de criminología.

Por cuanto hace a su participación actual en proyectos de investigación, cabría destacar su desempeño como investigador principal en el proyecto *Challenge-The Changing Landscape of European Liberty and Security*, que en el presente agrupa a veintiún centros universitarios de la Unión Europea. Asimismo, podemos mencionar su participación en la elaboración del Primer Informe sobre la denominada *justicia de proximidad* que pretende implantarse en el ámbito de la ciudad de Barcelona. Actúa igualmente como «Presidente del Comité Científico Internacional del Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona».

Su hermano Gustavo Bergalli escribe un maravilloso documento acerca de su vivencia y experiencia formativa conjuntamente con Roberto durante su tiempo de infan-

cia, adolescencia y primeras actividades sociales juveniles. Resalta en el texto el carácter firme, constante y claro de su hermano Roberto en referencia a los estudios y a sus compromisos personales, desde el inicio de su presencia en la trama universitaria y social. «Todo lo hacía cuando lo tenía que hacer», dice Gustavo. E igualmente afirma en su texto que «ha tenido siempre vocación para actos de justicia».

Su trabajo profesional comienza en los *tribunales* y se inicia su periplo por diferentes países hasta que definitivamente se instala en Barcelona. Ciertamente toda su personalidad arranca de su medio familiar sólido, afectivo e ideológicamente innovador. Ahí radica *su infancia y vivencias*, como urdimbre de una tensa esperanza y confianza en el futuro de sus proyectos.

Por último importa analizar algunas líneas más críticas e innovadoras de su pensamiento jurídico-penal. Y así, podemos destacar cómo la aportación de Roberto Bergalli a la *sociología jurídica* no fue tanto por el *tema*, sino como por el modo y la actitud en que lo hizo.

De esta manera observamos cuál fue su actuación en los años que dirigió el *Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate*, en el País Vasco. Su principal preocupación se centraba entonces en la creación de redes, tanto nacionales como internacionales, de sociología jurídica. Por este conjunto de hechos y como profesor de Derecho Penal, Roberto Bergalli se convirtió en un punto de referencia para la totalidad de «la investigación socio-jurídica». Y así en su análisis y aportación a la mejor comprensión del concepto de *control social* del Estado distingue perfectamente lo que a éste corresponde y aquello que compete a la sociedad en cuanto tal. Lo esencial del tema, para él, es que el Derecho Penal garantice y proteja los intereses públicos, es decir, el bien común.

En el texto de su autoría se puede percibir la novedad de sus ideas y la trascendencia de la innovación social del pensamiento jurídico, como otra forma de legitimar el poder en la sociedad de la que deriva la norma.

Un segundo texto reciente, *Política criminal de la guerra*, se refiere al término de *globalización* y su problemática. Lo cierto es que a esta ya no se la puede entender únicamente desde su dimensión económica. Lo que ahora se nos presenta como algo realmente importante es la consideración de qué efectos produce esta situación mundial en los seres concretos, esto es, «sobre la vida de los humanos» y en lo referente a la producción de conocimiento.

Otro concepto muy importante que entra en su análisis es aquello que dice relación a su idea de la guerra hoy y a sus consecuencias destructivas en el Planeta. Lo cual le lleva a formular de una forma contundente que «el mundo presencia un tiempo de guerra. Vivimos en guerra». Y este hecho «ha transformado todo el mundo en un único frente»... Ya no es posible en las actuales circunstancias conocer quién va venciendo o perdiendo esta batalla sin par. Roberto Bergalli afirma al respecto: «esta guerra no la vencerá ninguno»... Lo que en verdad ocurre es la devastación y destrucción ecológica y cultural de nuestra realidad social.

La obra conjunta del profesor Roberto Bergalli ilumina los *Pliegues y contornos del Derecho Penal* y, más en concreto, su visión de la pena y el castigo.

Finalmente, en su texto *Torturas y abusos de poder*, analiza en profundidad y documenta un tema que por desgracia sigue siendo de la más candente actualidad ya que en la mayor parte de rincones del planeta y mediante los más aberrantes abusos de poder, se sigue hoy torturando impunemente. Con este texto OSPDH expresa una vez más su permanente dedicación a la protección de los derechos humanos fundamentales. Se recogen en el texto *Las Jornadas Europeas sobre Privación de Libertad y Mecanismos de Garantía de los Derechos Humanos*. Se analiza aquí el origen, objetivos y funcionamiento de *El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura*. Se ofrece un cambio de

horizonte o panorama respecto al modo de entender la libertad y la seguridad europeas.

En resumen, el proyecto que se define como *Utopías del Control y Control de las Utopías* representa la esencia del empeño docente e investigativo del profesor Roberto Bergalli. Este proyecto pretende abordar la cuestión criminal desde una forma diferente y novedosa. Esta área cae bajo la mirada del investigador y observador del propio *Sistema Penal*. Todo el proyecto radica, en consecuencia, sobre una epistemología diferente respecto a una manera de entender el Derecho Penal, la pena y el castigo desde una sensibilidad de los derechos fundamentales.

Roberto Bergalli nos ofrece un ejemplo y paradigma de cómo se ha de entender la norma jurídica siempre en relación con el contexto socio cultural. Su espíritu alienta todo el proyecto que anteriormente señalábamos y que este libro homenaje refleja perfectamente. De lo que se trata, en definitiva, es de comprender al ser humano en sus propias condiciones de existencia y en la armazón y diversidad cultural. Él constituye un vivo ejemplo de esta visión intelectual y de una sensibilidad atenta a quién es el sujeto de la pena y el castigo y cómo ambos han de ser medidos siempre por la naturaleza de la realidad social en que dicho sujeto habita.

Nuestro agradecimiento más entrañable a Iñaki Rivera por el esfuerzo que ha supuesto la coordinación de este texto tan complejo y diverso y que dice muy bien el carácter polifacético y múltiple de la personalidad de Roberto Bergalli. Este homenaje expresa con total exactitud y merecimiento la complejidad del conjunto de su obra y pensamiento socio-jurídico y penal.

DÓNOAN

Próximo número de la *REVISTA ANTHROPOS*

N.º 213 / 2006

RENÉ GIRARD

Deseo mimético y estructura antropológica